

### **AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA**

Alcaldía

# **CONCURSO DE FACHADAS, REJAS Y BALCONES**

# MUNICIPIO DE SANTAELLA 2025 BASES

El Ayuntamiento de Santaella a través de la Concejalía de festejos convoca el "Il CONCURSO DE FACHADAS, REJAS Y BALCONES 2025" que tendrá lugar del 25 de abril y 2 de mayo de 2025, con la intención de incentivar entre nuestros vecinos el cuidado y embellecimiento de nuestro municipio, en general, y de sus fachadas, en particular en el municipio de Santaella. Se procede a hacer pública la convocatoria de los Premios para el año 2025, que se regirá por las normas que se detallan a continuación.

#### 1.- OBJETO Y FINALIDAD

Esta convocatoria tiene por objeto otorgar diversos premios del "II CONCURSO DE FACHADAS, REJAS Y BALCONES 2025" en Santaella para y potenciar y apoyar las iniciativas que hagan crecer la vida social y cultural del pueblo en todo el municipio, recuperando costumbres y tradiciones locales.

#### 2.- REGIMEN DE CONCESIÓN Y FINANCIACION

La presente convocatoria de Premios se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y serán imputados al presupuesto municipal.

### 3.- INSCRIPCIONES.

- 3. 1. La Inscripción para participar en el Concurso se formalizará principalmente en la sede electrónica en la Web del Ayuntamiento **www.santaella.es** o en su defecto en el Registro General del Ayuntamiento de Santaella, en la solicitud de Inscripción que se publicará junto a estas Bases en la Web del Ayuntamiento **www.santaella.es**, la cual deberá ser cumplimentada en todos sus apartados y firmada por la persona responsable.
- 3. 2. Solamente podrán participar en el Concurso aquellos particulares, asociaciones o colectivos que hayan realizado su correspondiente Inscripción y de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes Bases. Para participar en el Concurso, será condición indispensable participar con el adorno de fachadas, rejas y/o balcones, asumiendo las normas que se establezcan para el mismo por parte de la Concejalía de Festejos.

Bases del Concurso del "I CONCURSO DE FACHADAS, REJAS Y BALCONES 2025"

1

Código seguro de verificación (CSV): A3A6 FD1C C02A 076E 1989

## 

A3A6FD1CC02A076E1989

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.santaella.es

Firmado por Secretario - Interventor CONTRERAS FERNANDEZ JAVIER el 11-04-2025 Firmado por Alcalde - Presidente 75581174T JOSE DEL RIO (R: P1406000H) el 11-04-2025



# **AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA**

Alcaldía

Las fachadas, rejas y balcones deberán estar totalmente terminadas y decoradas antes de las 20:00 h del día 24 de abril de 2025.

### 3. 3. El plazo de inscripción será hasta el 22 de abril de 2025.

3. 4. El hecho de realizar la Inscripción en el Concurso supone el conocimiento y aceptación de las BASES. Las BASES estarán publicadas en la web del Ayuntamiento de Santaella desde el 14 de abril de 2025.

#### 4.- JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

4. 1. El jurado estará constituido por tres personas designadas por la alcaldía. Los miembros del jurado se reunirán el día 2 de Mayo de 2025 (Viernes) a las 17:00 horas en el Ayuntamiento para iniciar el recorrido de visita fachadas, rejas y balcones en el municipio de Santaella para su valoración.

Los participantes deberán embellecer sus rejas y/o balcones, así como su entorno, teniendo en cuenta que el jurado valorará los siguientes aspectos:

- La limpieza de la totalidad de la fachada y su entorno.
- El uso del color blanco, como signo tradicional y distintivo de Andalucía.
- El buen estado de las rejas, balcones, puertas y la ausencia de elementos impropios (como remiendos, uralitas, etc.)
- El embellecimiento será de carácter natural, con plantas, flores, macetas y jardinería no artificial.
- Se valorará la variedad floral, armonía, composición y cuidado de las plantas y macetas.
- Las fachadas deberán encontrarse ubicadas en el núcleo urbano.
- 4. 2. El Jurado, debidamente motivados, podrán excluir del concurso a aquellas rejas y/o balcones que no cumplan con las bases de la convocatoria o cualquier otra circunstancia debidamente justificada.
- 4. 3. El fallo del Concurso se hará público una vez finalice el recorrido de visita de las fachadas, rejas y balcones el lunes 5 de Mayo de 2025, en el Ayuntamiento de Santaella.
- 4. 4. El fallo del Jurado será inapelable; las reclamaciones, en caso de haberlas, sólo podrán basarse en errores sumatorios.

#### 5.- PREMIOS.

Se establecen los premios de la siguiente forma:

• 1º premio 200 €

Bases del Concurso del "I CONCURSO DE FACHADAS, REJAS Y BALCONES 2025"

2

Código seguro de verificación (CSV): A3A6 FD1C C02A 076E 1989

## 

A3A6FD1CC02A076E1989

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.santaella.es

Firmado por Secretario - Interventor CONTRERAS FERNANDEZ JAVIER el 11-04-2025 Firmado por Alcalde - Presidente 75581174T JOSE DEL RIO (R: P1406000H) el 11-04-2025



## **AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA**

Alcaldía

- 2º premio 150 €
- 3º premio 100 €.
- Y 10 premios accésit de 20 €.

Los premios establecidos en estas bases que quedarán sin adjudicar no podrán ser acumulados a fachadas, rejas o balcones ya premiados, por imperativo legal, quedando por lo tanto desiertos.

### 6.- HORARIO Y CONDICIONES DEL CONCURSO.

- 6. 1. Las fachadas, rejas o balcones participantes se comprometen a acatar la decisión del jurado que tendrá el carácter de inapelable.
- 6. 4. Las fachadas, rejas o balcones que resulten premiadas en Santaella deberán permanecer expuestas al público hasta el Domingo, día 11 de Mayo de 2025.

Bases del Concurso del "I CONCURSO DE FACHADAS, REJAS Y BALCONES 2025"

3

Código seguro de verificación (CSV): A3A6 FD1C C02A 076E 1989

## 

A3A6FD1CC02A076E1989

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.santaella.es